



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso, con contestación a la demandad y excepciones. Sírvase proveer.
Santa Rosa de Cabal, 01 de septiembre de 2023

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, cuatro de septiembre de dos mil veintitrés. -

Auto Interlocutorio No. 2530

Radicación 66682-40-03-002-2023-00353-00

VERBAL Acción Reivindicatoria de Dominio:

MARIA LILIANA BALLESTEROS LLANO vs MARTHA CECILIA GIL TOBON

Como quiera que la demandada, MARTHA CECILIA GIL TOBON, presento dentro del término, escrito a través del cual propone excepciones de mérito; entonces, se procederá a dar traslado de tal medio exceptivo a la parte demandante.

En consecuencia, de las excepciones de mérito presentadas en término por la demandada, se corre traslado a la parte demandante por cinco (05) días, para que se pronuncie sobre las mismas, adjunte y pidan las prueba que pretenda hacer valer, de conformidad con lo establecido en el artículo 370 del C. General del Proceso.

Finalmente se reconoce personería legal, amplia y suficiente al dr. MAURICIO JAVIER ZAPATA GUZMAN identificado con C.C. 4.431.611 y T.P. No. 369.713 del C.S.J. para representar a la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

OSCAR DAVID
ALVEAR BECERRA
JUEZ

<<

Estado 152
Del 05-09-2023

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3cb8081c71924c7004a36c9b466ddf41fc61e742970e9d4bb31c9be8a9734030

Documento generado en 04/09/2023 11:55:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>